**ACTA NÚMERO SEIS.-** En la Alcaldía Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, a las ocho horas y treinta minutos del día **siete del mes de Febrero del año dos mil diecinueve**.- Siendo éstos el lugar, día y hora previamente señalados se constituyó en este lugar el honorable **CONCEJO MUNICIPAL DE ACAJUTLA**, presidido por el señor Ricardo Alberto Zepeda Pineda, en su calidad de **Alcalde Municipal**, quien procedió a la comprobacion del quorum reglamentario habiéndose constatado la asistencia de la Licenciada Bersaty Esmeralda Pineda Ostorga, en su calidad de **Sindica Municipal**, y la asistencia de los señores **Regidores Propietarios: 1º.** Marlene Beatriz Morán de Figueroa; **2º.** Pedro Antonio Flores Esquivel; **3º.** Oscar Zepeda Meléndez; **4º.** Sirian Jeaneth Ramírez Escobar; y **5º.** Geovany Alexander Martinez Cornejo; **6º.** Reina Alicia Iglesias Ramírez; **7º.** José Emiliano Caravantes Anzora; **8º.** Darío Ernesto Guadrón Ágreda; **9º.** José Luis Escobar Ortìz; y **10º.** Hugo Antonio Calderón Arriola; y contando con la asistencia de los señores **Regidores Suplentes: 1º.** José Boris Ventura Rivas; **2º.** Licenciada Evelyn Mariela Melgar Ruiz; y **3º.** Wilber Hernán Soriano Mena.- Comprobado el quorum reglamentario, el Señor Alcalde Municipal sometió a aprobación la agenda del día, y ordenó que se procediera a la lectura del acta anterior, las cuales fueron aprobadas en todas sus partes.---

Luego se emitieron los siguientes acuerdos:-------------------------------

**INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA:** En virtud de lo dispuesto en elArt. 72 del Código Municipal vigente, en cuanto que **“los Municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno por medio del Presupuesto de Ingresos y Egresos”**, y en atención a lo ordenado en el Art. 84 del Código Municipal vigente, --------------, actuando en su calidad de Alcalde Municipal titular en funciones, informó al Concejo Municipal sobre los resultados de la ejecución del Presuesto Municipal al 31 de Enero de 2019.------------------------------

**ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de la autonomía municipal expresada en los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 30 numeral 4, 31 numeral 4, 5, 8, 34 y 35 del Código Municipal y **CONSIDERANDO: I)** Que para dar continuidad a los procesos para la ejecución de los proyectos priorizados por esta Municipalidad en el marco del Convenio de Cooperación suscrito con el FISDL y la Sociedad EDP, Ltda., de C. V., es indispensable autorizar a la referida Empresa para que pueda iniciar las obras correspondientes a los proyectos siguientes: **Proyecto No. 1.** Construcción de red de alcantarillado y Planta de tratamiento de aguas residuales del Cantón Metalío, Municipio de Acajutla; **Proyecto No. 2.** Introducción del servicio de energía eléctrica al Caserío El Porvenir, del Cantón Metalío, Municipio de Acajutla; y **Proyecto No. 4.** Recarpeteo de calle desde Centro Escolar Lisandro Larín Zepeda, Colonia La Reina hasta Avenida El Tanque, Colonia IVU, Municipio de Acajutla. Estos proyectos corresponden al periodo 2018 - 2019, y serán ejecutados con fondos de la Sociedad ENERGIA DEL PACIFICO, LTDA. DE C.V., como contribución al desarrollo territorial del Municipio de Acajutla: y **II)** Que dentro de este contexto, es necesario autorizar a la Sociedad ENERGIA DEL PACIFICO, LTDA. DE C.V., para que realice los procedimientos respectivos a fin de iniciar las obras del referido Proyecto; en consecuencia, este Concejo Municipal **por unanimidad ACUERDA:** Autorizar a la Sociedad ENERGIA DEL PACIFICO LTDA. DE C.V., para que realice los procedimientos respectivos a fin de iniciar las obras de los Proyectos siguientes: **Proyecto No. 1.** Construcción de red de alcantarillado y Planta de tratamiento de aguas residuales del Cantón Metalío, Municipio de Acajutla; **Proyecto No. 2.** Introducción del servicio de energía eléctrica al Caserío El Porvenir, del Cantón Metalío, Municipio de Acajutla; y **Proyecto No. 4.** Recarpeteo de calle desde Centro Escolar Lisandro Larín Zepeda, Colonia La Reina hasta Avenida El Tanque, Colonia IVU, Municipio de Acajutla, correspondientes al periodo 2018 – 2019.- Hágase saber la presente resolución a la Sociedad EDP para los demás efectos consiguientes.- Certifíquese.------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** **I)** Que por medio de Acuerdo No. 11 inserto en el Acta Municipal No. 22 de fecha 04 de Octubre de 2018 se priorizó, una vez más, el Proyecto **“Introducción de Aguas Negras en Colonia Nueva Acajutla y San Emilio**, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate”, y por medio de Acuerdo No. 10 inserto en el Acta Municipal No. 28 de fecha 15 de Noviembre de 2018 se autorizó iniciar el proceso de formulación del Perfil Técnico del mencionado Proyecto: **II)** Que en cumplimiento de los referidos acuerdos el Alcalde Municipal contactó a profesionales de la Ingeniería Civil, con especialidad en obras hidráulicas, que estuvieren en disponibilidad de formular el referido instrumento bajo las condiciones señaladas en el Acuerdo No. 10 inserto en el Acta Municipal No. 28 de fecha 15 de Noviembre de 2018, habiendo aceptada dichas condiciones únicamente el Ing. -------------- (IC-3116); y **III)** Que el citado profesional ha presentado a conocimiento de este pleno el Perfil Técnico del Proyecto **“Introducción de Aguas Negras en Colonia Nueva Acajutla y San Emilio**, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate” para su evaluación y aprobación, si procediere. En dicho documento corre agregado el Certificado de Factibilidad No. 029/2018 de fecha 15 de Febrero de 2018, suscrito por el Subdirector de Ingeniería y Proyectos, de la Administración de la Acueductos y Alcantarillados (ANDA), en lo relativo a la conexión del servicio de aguas negras hacia la red de ANDA, mediante la instalación de doscientos ochenta y ocho (288) servicios de tipo domiciliar para las Comunidades Nueva Acajutla y San Emilio; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Aprobar el Perfil Técnico del Proyecto **“Introducción de Aguas Negras en Colonia Nueva Acajutla y San Emilio**, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate”, el Ing. -------------- (IC-3116), que estima el valor de la inversión en un monto de Seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y siete 73/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($ 699,847.73), a financiarse con recursos FODES 75%.- Certifíquese.------------------------------------------------------

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que es necesario aprobar una reforma al Presupuesto Municipal vigente en la parte que corresponde a “Gastos de Inversión” (FODES 75%), con eliminación y disminución de recursos en los rubros pertinentes para el aumento o refuerzo del presupuesto previsto para la ejecución del Proyecto **“Introducción de Aguas Negras en Colonia Nueva Acajutla y San Emilio**, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate”: en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Autorizar la siguiente reforma al Presupuesto Municipal vigente, así:---

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **NOMBRE DE LOS PROYECTOS** | **RECURSOS FODES 75%,** | |
|  | **RUBRO DE EGRESOS QUE SE AFECTAN:** | **DISMINUCION** | **AUMENTO** |
| **01** | INTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS EN COLONIA NUEVA ACAJUTLA Y SAN EMILIO. |  | 299,847.73 |
| **02** | CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CALLE EL FARO, PLAYA LOS CÓBANOS, CANTON PUNTA REMEDIOS. MUNICIPIO DE ACAJUTLA. | 25,000.00 |  |
| **03** | CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN COMUNIDAD “LAS SETENTA”, EN CANTÓN EL SUNCITA, MUNICIPIO DE ACAJUTLA. | 30,000.00 |  |
| **04** | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES. | 80,000.00 |  |
| **05** | CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE USO TURISTICO EN “MAJAGUA”, ACAJUTLA. | 50,000.00 |  |
| **06** | CONSTRUCCION DE OBRA DE DRENAJE MENOR Y RECARPETEO ASFALTICO EN TRAMO DE CALLE EN AVENIDA OBANDO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA. | 47,688.01 |  |
| **07** | ESTUDIOS TÉCNICOS Y FORMULACIÓN DE CARPETAS. | 35,000.00 |  |
| **08** | COMPRA DE UNA RETROEXCAVADORA | 32,159.72 |  |
|  | **TOTALES…………………………………………………….** | **299,847.73** | **299,847.73** |

Comuníquese esta resolución a la Encargada del Departamento de Presupuesto para que formule la correspondiente reforma presupuestaria, y oportunamente presente por separado el respectivo Decreto para efectos de firma posterior.- Certifíquese.-**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y con base en lo dispuesto en el Acuerdo No. 11 inserto en el Acta Municipal No. 22 de fecha 04 de Octubre de 2018 por medio del cual se priorizó el diseño y ejecución del Proyecto **“Introducción de Aguas Negras en Colonias Nueva Acajutla y San Emilio**”, y en atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. 10 inserto en el Acta Municipal No. 28 de fecha 15 de Noviembre de 2018 por medio del cual se autorizó la adjudicación de la formulación de la Carpeta Técnica del referido Proyecto a quien cumpliere las condiciones ahí propuestas, las cuales fueron aceptadas por el Ing. -------------- (IC-3116): en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Adjudicar al Ing. -------------- (IC-3116), por la suma Treinta y un mil trescientos sesenta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($ 31,365.00) la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto **“Introducción de Aguas Negras en Colonias Nueva Acajutla y San Emilio**; y al efecto, facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue dicha cantidad de los recursos FODES 75%, con cargo al rubro respectivo, a favor del Ing. --------------, de conformidad al contrato respectivo, Estos gastos se comprobarán en la forma que establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.---------------------

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y su Reglamento, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Requerir al Jefe de la UACI que, con el apoyo del Jefe de la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, proceda a la formulación de las Bases de Licitación o Términos de referencia para someter a Concurso Público la ejecución del Proyecto **“Introducción de Aguas Negras en Colonia Nueva Acajutla y San Emilio**, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate”, y oportunamente los sometan a conocimiento de este pleno para su revisión, discusión y aprobación.- Certifíquese.----------------------------

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y su Reglamento, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Organizar la Comisión Técnica Municipal de Recepción, Apertura y Evaluación de Ofertas, a fin de que participe desde ya en el proceso de formulación de las Bases de Licitación o Términos de referencia para someter a Concurso Público la ejecución del Proyecto **“Introducción de Aguas Negras en Colonia Nueva Acajutla y San Emilio**, Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate”.- Dicha Comisión quedará integrada de la siguiente forma: **a)** Analista técnico: Ing. -------------- (Jefe de Proyectos); **b)** Analista financiero: Sra. -------------- (Jefa de Contabilidad); y **c)** Analista legal: Lic. -------------- (Jefe de la Unidad Jurídica).- Además formarán parte de dicha Comisión los concejales propietarios --------------, asistidos por el Licenciado -------------- (Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI).- Certifíquese.------------------------------------

**REFORMA PRESUPUESTARIA:** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 Numeral 7, Art. 31 Numeral 3, y Art. 72 del Código Municipal, **DECRETA:** Reformase el PRESUPUESTO MUNICIPAL DE ACAJUTLA AÑO 2019, así: **Rubro de egresos que afectan:** **Cifras 54402** (Viáticos al exterior) con **disminución** de Dos mil 00/100 Dólares ($ 2,000.00); y **Rubro de egresos que se refuerzan:** **Cifras 54403** (Viáticos al interior) con **aumento** de Dos mil 00/100 Dólares ($ 2,000.00).- La presente modificación presupuestaria entrará en vigencia a partir de este momento.- Queda facultada la Jefa de la Unidad de Presupuesto para formalizar esta reforma en la parte que corresponde al presupuesto asignado a la Línea de trabajo 0101: Despacho Municipal (Fondos Propios).- Certifíquese.----------------------------------------------

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** **I)** Que de conformidad al Numeral 18 del Art. 4 del Código Municipal compete a los Municipios “la promoción y organización de ferias y festividades populares”, y de conformidad a los Numerales 6 y 7 del Art. 31 del Código Municipal es obligación del Concejo “Contribuir a la preservación y fomento de la educación, la cultura, la moral y el civismo”; **II)** Que dentro de este contexto, en el detalle de gastos asignados al Concejo Municipal en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio fiscal, se han provisionado asignaciones para el suministro de bienes y servicios necesarios para la promoción y organización de ferias y festividades populares en esta jurisdicción; y **III)** Que durante el período comprendido desde el día diez (10) hasta el día diecinueve (19) de Marzo de cada año se celebran Cantón Metalío de esta jurisdicción sus tradicionales Fiestas Patronales; consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Aprobar presupuesto para sufragar los **gastos de promoción, organización y celebración de las FIESTAS PATRONALES DEL CANTÓN METALÍO** de esta jurisdicción, a desarrollarse en el período comprendido desde el día diez (10) hasta el día diecinueve (19) de Marzo del corriente año, ambas fechas inclusive; y al efecto, facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue de los recursos “Fondos propios”, con cargo a las cifras 54314, hasta por un máximo de Quince mil 00/100 Dólares ( $ 15,000.00) en los montos o cuantías previstas en el Presupuesto que se aprueba, y en cuanto fueren necesarias para sufragar gastos de promoción, organización y celebración de las citadas festividades, debiendo comprobar los gastos en la forma que establece el Art. 86 del Código Municipal, quedando entendidos que los procesos de adquisiciones y contrataciones se realizarán a través de la UACI de esta institución.- Certifíquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que persiste la situación de incapacidad total, pero de carácter temporal, del señor --------------, quien tiene nombramiento de Promotor Social III de esta institución, se vuelve necesario –al igual que se hizo por medio de Acuerdo No. 16, Acta No. 33 de fecha 13 de Dic. de 2018- facultar que el pago del salario y el subsidio de formación educativa, sean entregados a su cónyuge y beneficiaria señora --------------: en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que los pagos al señor --------------, en concepto de remuneración (25% del sueldo mensual) del período comprendido desde el día veintiocho (28) de Enero hasta el día treinta y uno (31) de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive, y la entrega subsidio de formación educativa, sean hechos al referido señor por medio de su cónyuge y beneficiaria señora --------------.-Remítase copia de esta resolución a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos para los demás efectos consiguientes.- Certifíquese.------**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM), con base en lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley General Tributaria Municipal (LGTM), remite el listado de personas en estado de morosidad(Tasas e Impuestos), contra quienes se ha agotado ya el correspondiente proceso administrativo de cobro, estimando la UATM que es procedente iniciar acciones judiciales para el recaudo de dichos tributos: en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Trasladar a conocimiento del Jefe de la Unidad Jurídica Municipal, a efecto de que emita opinión y recomendable, respecto del **listado tributario de personas naturales y jurídicas en estado de morosidad** (Tasas e Impuestos Municipales), a efecto de que emita opinión y recomendable.- Certifíquese.------------------------------

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y visto el escrito procedente de la Sociedad --------------, S. A. de C. V., solicita la desafectación de una porción de terreno identificado como “Avenida del Puerto”, ubicada en Lotificación Puerto Viejo del Cantón San Julián de esta jurisdicción; y **CONSIDERANDO:** **I)** Que en el escrito consta que está realizando diligencias de reunión de inmuebles, trámite que no ha concluido satisfactoriamente ya que el Centro Nacional de Registros (CNR) observa que se está incluyendo el bien nacional (calle) denominada “Avenida del Puerto”: **II)** Que según copia del Testimonio de Escritura Pública de fecha siete de Julio de dos mil siete, la referida Sociedad compró dos inmuebles que forman parte de mencionada Lotificación Puerto Viejo, y en la misma consta que **ambas porciones de terreno son colindantes entre sí, separadas por la calle pública denominada “Avenida del Puerto”, de quince metros de derecho de vía**; y **III)** Que puede advertirse que no es procedente la petición antes relacionada; sin embargo, y para mejor proveer el Jefe de la Unidad Jurídica Municipal deberá valorar conforme a la Constitución de la República, y al Código Civil y Código Municipal, y emitir la recomendación que conforme a Derecho corresponda; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Trasladar a conocimiento del Jefe de la Unidad Jurídica Municipal la referida solicitud, a efecto de que emita opinión y recomendación legal, respecto de la solicitud de la Sociedad --------------, S. A. de C. V., y oportunamente la hagan del conocimiento de este pleno para los demás efectos legales consiguientes.- Certifíquese.-------------

**AUDIENCIA CIUDADANA:** En esta sesión se contó con la presencia de miembros de la Junta Directiva de la **Asociación de Pensionados de Acajutla (APENDA)**, quienes solicitan al pleno que reconozca la validez del **comodato o préstamo de uso** de una porción de una porción de terreno identificado como **Ex Plantel Acajutla**, que les fue otorgado por en el año 2013, por el Concejo Municipal que fue presidido por Don Darío Ernesto Guadrón Agreda, sobre el cual hasta la fecha no han podido edificar nada debido a la falta de recursos económicos.- Al respecto, el Alcalde Municipal manifestó que evaluarán el caso propuesto y oportunamente resolverán dicha petición en lo que, conforme a la ley, fuere procedente.----------------------------

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
| **Sr. Ricardo Alberto Zepeda Pineda.**  Alcalde Municipal. | **Licda. Bersaty Esmeralda Pineda Ostorga.**  Síndica Municipal. |
| **Sra. Marlene Beatriz Morán de Figueroa.**  Primer Regidora Propietaria. | **Sr. Pedro Antonio Flores Esquivel.**  Segundo Regidor Propietario. |
| **Sr. Oscar Zepeda Melendez.**  Tercer Regidor Propietario. | **Sra. Sirian Jeaneth Ramírez Escobar.**  Cuarta Regidora Propietaria. |
| **Sr. Geovany Alexander Martinez Cornejo.**  Quinto Regidor Propietario. | **Srita. Reina Alicia Iglesias Ramírez.**  Sexta Regidora Propietaria. |
| **Sr. José Emiliano Caravantes Anzora.**  Séptimo Regidor Propietario. | **Sr. Darío Ernesto Guadrón Ágreda.**  Octavo Regidor Propietario. |
| **Sr. José Luis Escobar Ortìz.**  Noveno Regidor Propietario. | **Sr. Hugo Antonio Calderón Arriola.**  Décimo Regidor Propietario. |
| **Sr. José Boris Ventura Rivas.**  Primer Regidor Suplente. | **Licda. Evelyn Mariela Melgar Ruiz.**  Segunda Regidora Suplente. |
| **Sr. Wilber Hernán Soriano Mena.**  Tercer Regidor Suplente. | **Lic. Abel López Leiva.**  Secretario. |